



PLAN DIRECTOR  
DE **COOPERACIÓN AL  
DESARROLLO** 2016-2020

---

**NO8DO**

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Igualdad, Juventud y  
Relaciones con la Comunidad Universitaria

Dirección General de Igualdad y Cooperación  
Servicio de Cooperación al Desarrollo



PLAN DIRECTOR  
DE **COOPERACIÓN AL  
DESARROLLO** 2016-2020

**NO8DO**

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Igualdad, Juventud y  
Relaciones con la Comunidad Universitaria

Dirección General de Igualdad y Cooperación  
Servicio de Cooperación al Desarrollo

# PLAN DIRECTOR DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO 2016-2020

La Cooperación para el Desarrollo tiene como propósito expreso apoyar las prioridades de desarrollo nacionales e internacionales que cumplan con los objetivos de acuerdos internacionales como los del **Desarrollo del Milenio** o los objetivos de **Desarrollo Sostenible** entre otros.

El Ayuntamiento de Sevilla mediante la Delegación de Igualdad, Juventud y relaciones con la Comunidad Universitaria está involucrado en la consecución de una sociedad global más justa y solidaria; por ello dentro de su responsabilidad solidaria con los países más vulnerables y desfavorecidos, trabajará para que dentro del Presupuesto Municipal se refleje el compromiso y la solidaridad de la ciudadanía de Sevilla, en favor de un mundo más justo e igualitario.

Por ello, y tras la experiencia acumulada en todos estos años se considera que es necesario concretar el compromiso de esta Corporación mediante el **Plan Director de Cooperación al Desarrollo (2016-2020)**, explicitando la política municipal y los principios básicos de actuación que se van a desarrollar en ese periodo.

## MARCO DE ACTUACIÓN DE LA COOPERACIÓN SEVILLANA Y LÍNEAS DE TRABAJO ESPECÍFICAS

### OBJETIVO GENERAL:

Contribuir al desarrollo humano sostenible y la erradicación de la pobreza en los países prioritarios de su Plan Director, con un enfoque basado en **derechos humanos y con perspectiva de género**.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

OE 1

El acceso y la mejora de los servicios sociales básicos: educación, salud, vivienda digna, acceso al agua potable y el saneamiento, y seguridad alimentaria.

OE 2

El fortalecimiento de la gobernabilidad democrática y de las organizaciones representativas de la sociedad civil, con énfasis en procesos de descentralización y en la promoción del municipalismo.

OE 3

La Educación para el Desarrollo y la sensibilización de la población sevillana, para promover una ciudadanía activa, crítica y comprometida con la construcción de una sociedad global, solidaria, justa y equitativa.

OE 4

La Ayuda Humanitaria, orientada a aliviar el sufrimiento de las víctimas de desastres, garantizar su subsistencia, proteger sus derechos fundamentales y defender su dignidad, así como a frenar el proceso de desestructuración económica de las comunidades a las que pertenecen y prevenir los desastres.

